

Resolución de Alcaldía N° 382-2021-MPC*Cajabamba, julio 07 de 2021*

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Expediente N° 009517-2021, que contiene la documentación sobre la aprobación del Expediente "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Urbanizaciones Cristo Rey y La Victoria, del Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca", con C.U.I. N° 2458812, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

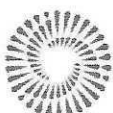
Que, en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como "El Conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 133-2021-MPC/GIDUR/SGEPI/JORJ, el Subgerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Entidad, da conformidad, concluye y recomienda aprobar mediante acto administrativo el Expediente Técnico del Proyecto Reformulado de P.I.: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Urbanizaciones Cristo Rey y La Victoria, del Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca", con C.U.I. N° 2458812;

Que, para efectos de aprobación, mediante Informe N° 0610-2021-MPC-GIDUR/G, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cual informa que ha revisado el íntegro del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Urbanizaciones Cristo Rey y La Victoria, del Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca", con C.U.I. N° 2458812, dando la conformidad y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Resolución de Alcaldía N° 382-2021-MPC

Cajabamba, julio 07 de 2021

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico reformulado en planta y actualización de costos y cumplimiento de los protocolos sanitarios del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES CRISTO REY Y LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con C.U.I. N° 2458812, teniendo un costo total del proyecto S/ 9395,098.26, bajo la siguiente estructura de costos de la obra:

DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	6 481,031.89
GASTOS GENERALES (10 %)	648,103.19
UTILIDAD (7.00 %)	453,672.23
SUB TOTAL	7 582,807.31
IGV (18%)	1 364,905.32
COSTO DE EJECUCIÓN	8 947,712.63
SUPERVISOR	447,385.63
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	9 395,098.26

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Subgerencia de Abastecimiento, para realizar el control, cumplimiento y ejecución en lo que corresponde de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente a través del portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Infraestructura
3. G. Administración y Finanzas
4. G. Asesoría Jurídica
5. G. Presupuesto
6. SG. Abastecimiento
7. Portal



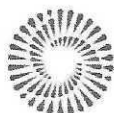
Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE

EXP. N° 009517-2021

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.



BICENTENARIO
PERÚ 2021